



FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

CIRCULAR 08/2022

CIRCUITO DE GOLF ADAPTADO 2022

Debido a la situación actual esta Normativa queda supeditada a los Protocolos relativos a la protección y prevención de la salud frente a Covid-19 en entrenamiento y/o competición.

PARTICIPANTES:

Podrán tomar parte, con las limitaciones que posteriormente se expresan, todos los jugadores con licencia federativa en vigor y hándicap, y que estén en posesión de uno de los siguientes documentos:

- Si es un jugador español, acreditación de minusvalía expedida por cualquiera de los organismos competentes a tal efecto, según el REAL DECRETO 1414/2006, de 1 de diciembre.
- Si no es un jugador español, un documento expedido por un organismo oficial de su país, extendido en inglés, en el que conste la minusvalía correspondiente.
- "Medical Pass" expedido por EDGA (European Disabled Golf Association), ya sea de modo permanente como revisable, siendo este último aceptado siempre y cuando tenga validez durante el año 2022.
- Se permitirá la participación de jugadores con licencia profesional, siempre que tengan una discapacidad acreditada por un organismo competente e independiente previa autorización del comité de la prueba, acorde con la normativa del WR4DG.

TORNEOS:

Durante la temporada 2022 el Circuito de Golf Adaptado constará de varias pruebas, tanto en campos largos como en campos de Pitch & Putt. El calendario de pruebas se publicará en la web de la Federación de Golf de Madrid (www.fedgolfmadrid.com) tan pronto como sea posible.

El número de pruebas será, en cualquier caso, susceptible de modificación si el Comité de Golf Adaptado así lo considera oportuno si por inclemencias meteorológicas, cuestiones técnicas o logísticas o cualquier otra hubiera que suspender, sustituir o ampliar cualquiera de las programadas en el calendario final. Cualquier modificación de este tipo se comunicará al colectivo afectado con la suficiente antelación mediante los canales habituales.

Junto al circuito regular se disputará la XV edición del Campeonato Abierto de Madrid de Golf Adaptado, que tendrá sus propias condiciones de la competición y circular.

CATEGORÍAS:

A efectos de *ranking* del circuito existirá una categoría única que se confeccionará con los puntos stableford de cada prueba.

FORMA DE JUEGO:

Cada una de las pruebas del circuito consistirá en una vuelta de 18 hoyos y se disputarán bajo la modalidad *STABLEFORD*. El Comité de Competición de cada prueba tendrá potestad para, si así lo considera, cambiar la modalidad de juego, avisando de ello con la suficiente antelación a través de los canales de comunicación correspondientes a los jugadores afectados.

REGLAS DE JUEGO:

Esta Competición se acoge en todo al Protocolo de Competiciones de Golf Covid-19 en





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

la etapa de Nueva Normalidad de la RFEG y al Protocolo Relativo a la Protección y Prevención de la Salud Frente a COVID-19 en Entrenamiento y Competición de la FGM.

Los torneos se jugarán de conformidad con las reglas de juego aprobadas por la RFEG, las reglas permanentes de la Federación de Golf de Madrid y por las locales que dicte cada Comité de la Prueba.

Dadas las especiales características de los jugadores participantes en las competiciones de golf adaptado, aplicarán también las Reglas de Golf Modificadas para Jugadores con Discapacidad editadas conjuntamente por el R&A y la USGA, y contenidas en la Guía Oficial de las Reglas de Golf 2019.

Estas Reglas de Golf Modificadas para Jugadores con Discapacidad afectan a jugadores con las siguientes discapacidades: visión limitada, amputación, jugadores que utilizan Dispositivos de Asistencia a la Movilidad y jugadores con discapacidad intelectual.

En todas las competiciones organizadas por el Comité de Golf Adaptado se permitirá la utilización de *buggies* a todos los jugadores. Su asignación y prioridad vendrá definida por los siguientes criterios:

- Primero: jugadores con Baremo Oficial de Movilidad Reducida Positivo (igual o superior a 7).
- Segundo: jugadores con "Medical Pass" en donde se les asigne *buggy*.

Se permite, siempre y cuando haya disponibilidad, alquilar un coche eléctrico que costeará el propio jugador al precio que determine el club donde se realiza la prueba.

Estará permitido el uso de sillas eléctricas y otros medios de transporte individuales que, motivados por la discapacidad, se hagan imprescindibles para poder desplazarse por el campo entendiendo que su uso no confiere ninguna ventaja sobre el resto de participantes. El Comité no se hará responsable de cualquier incidente producido por el uso de estos aparatos antes, durante y después de la competición.

Los jugadores que necesiten asistencia en su vida diaria podrán llevar otra persona en calidad de asistente que les ayude a desplazarse por el campo de golf. Si éste no realiza las funciones propias de un *caddie*, el jugador podrá además, como cualquier otro, utilizar uno.

Finalmente, cabe considerar que aunque los jugadores con discapacidad se desplacen más lentamente por el campo, la utilización de *buggies* compensará esa lentitud, por lo que el juego no se debe demorar indebidamente, aplicándose los mismos criterios a la hora de definir la velocidad de juego que para cualquier otro campeonato. Será potestad del comité organizador definir los parámetros de demora indebida en el juego en función de la dificultad del campo y las condiciones meteorológicas, así como las penalizaciones correspondientes

En cualquier caso, será de aplicación la Regla 8 de las Reglas Locales Permanentes para Jugadores Amateur de la Federación de Golf de Madrid, donde se establece la Política de Ritmo de Juego para estas competiciones.

INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán a través del formulario *online* creado a tal efecto en la página web de la Federación de Golf de Madrid (www.fedgolfmadrid.com). Se deberán rellenar todos los datos solicitados, y se procederá al pago de la misma a través de una plataforma de pago segura. Una vez realizada la inscripción se podrá requerir la acreditación de la minusvalía para poder contrastar los datos pertinentes.





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

Una vez publicados los horarios de salida, un jugador que cause BAJA por cualquier concepto no tendrá derecho a la devolución del importe abonado por su inscripción.

ORDEN DE JUEGO:

El horario de salida y la conformación de las partidas de cada prueba lo establecerá el Comité de Competición de la misma.

HÁNDICAP:

El jugador participará con el hándicap que tenga asignado en la base de datos de la R.F.E.G. en el momento de la disputa de la prueba.

BARRAS DE SALIDA:

Por defecto los caballeros saldrán de barras amarillas y las damas de barras rojas. Sin embargo, y de conformidad con la circular 75/2021 de la Real Federación Española de Golf, se autoriza a que los jugadores compitan para el mismo premio hándicap saliendo de lugares de salida diferente siempre y cuando se cumplan las Condiciones de Hándicap y las barras estén valoradas para el sexo del jugador.

El jugador que quiera utilizar esta posibilidad deberá indicarlo al realizar la inscripción y nunca más tarde del cierre del período de inscripción de cada torneo.

No obstante lo anterior, el Comité de Competición de cada prueba podrá asignar unas barras de salida en función de criterios variables, si así lo considera oportuno, notificándose a los interesados con la suficiente antelación.

Aquellos jugadores que jueguen al menos una prueba desde barras diferentes a las determinadas por el Comité no tendrán opción a puntuar en el *ranking scratch*.

PREMIOS:

Se entregarán los siguientes premios:

Torneos del circuito:

- Primer clasificado *stableford*.
- Segundo clasificado *stableford*.
- Tercer clasificado *stableford*.

Ranking Final:

- Primer clasificado.
- Segundo clasificado.
- Tercer clasificado.
- Mejor jugador *scratch*.

Los premios de *ranking* sí serán acumulables.

Los trofeos, donados por la Federación de Golf de Madrid, se entregarán al finalizar cada una de las pruebas en las mismas instalaciones del club donde se haya disputado la prueba.

NORMAS DE ETIQUETA:

Se deberán cumplir escrupulosamente las normas de etiqueta, educación y comportamiento, que serán exigidas con rigurosidad por los árbitros y el Comité de la Prueba. El incumplimiento





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

de estas normas implicará la inmediata descalificación del jugador del torneo y la sanción correspondiente que posteriormente el Comité considere.

TARJETAS:

Toda corrección en la anotación del resultado de los hoyos deberá estar contrastada entre el marcador, el jugador y quien recoja las tarjetas o algún miembro del Comité.

Es necesario que todos los componentes de la partida entreguen conjuntamente sus tarjetas, verificando así sus resultados.

CLASIFICACIONES:

Se realizará una única clasificación *stableford*.

DESEMPATES:

En caso de empate entre dos o más jugadores, se resolverá a favor del jugador que tenga en la prueba el hándicap de juego más bajo. Si el hándicap de los interesados es igual, se recurrirá a la fórmula de los 9, 12, 15, 16 y 17 últimos hoyos. Deberán compararse bajo la misma Fórmula de Cálculo con la que se jugó la prueba, es decir, se compararán los Puntos en Stableford.

RANKING:

El Comité de Golf Adaptado de la Federación de Golf de Madrid, confeccionará un *ranking* general con las pruebas oficiales disputadas, en el que se computarán los resultados *stableford* de cada una de ellas.

Podrán puntuar en este *ranking* todos aquellos jugadores con licencia federativa por Madrid y por Castilla-La Mancha.

De cara a establecer el *Ranking* Final la puntuación de cada jugador se calculará sumando sus resultados *stableford* teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

- Si se disputan entre cuatro y siete pruebas, se eliminará la peor tarjeta presentada.
- Si se disputan ocho o más pruebas, se eliminarán los dos peores resultados.

Las vueltas del Campeonato de Madrid serán puntuables para el *ranking*. Cada una de ellas puntuará como una vuelta individual.

Cada una de las pruebas en las que un participante no acuda, sea descalificado o se retire puntuará como un CERO en el *ranking* general. En caso de empate en el *ranking* final, el orden de preferencia se establecerá por:

- 1º - El jugador con hándicap exacto inferior en la última prueba puntuable.
- 2º - El jugador con mayor número de pruebas disputadas.
- 3º - El jugador con mejor puntuación en la primera de las pruebas despreciadas.
- 4º - El jugador con mejor puntuación en la segunda de las pruebas despreciadas.

Además, se confeccionará un *ranking scratch* en el que puntuarán los resultados *scratch stableford*. El criterio para su realización será el mismo que para el *ranking stableford*.





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

Aquellos jugadores que hayan elegido jugar de barras adelantadas no podrán puntuar en el *ranking scratch*.

En caso de empate final en el *ranking scratch*, el orden de preferencia se establecerá por:

- 1º - El jugador con mejor puntuación en la primera de las pruebas despreciadas.
- 2º - El jugador con mejor puntuación en la segunda de las pruebas despreciadas.
- 3º - El jugador con el mejor resultado puntuado.

La Federación de Golf de Madrid promocionará en la participación del Campeonato de España de Golf Adaptado del año 2023 a los tres primeros clasificados del ranking 2022 que, teniendo licencia de la Federación de Golf de Madrid con una antigüedad superior a un año, cumplan también los requisitos exigidos por la Real Federación Española de Golf. La subvención será de un máximo de 450€ que deberán justificarse como indique la Federación.

FINAL:

Finalizadas todas las pruebas se celebrará una Final del *Ranking* en la que participarán los 17 mejores clasificados junto con tres invitados a determinar por el Comité de Golf Adaptado. Esta Final no formará parte del circuito regular y tendrá su propia normativa.

INFORMACIÓN:

Toda la información relativa a las clasificaciones, fechas, anuncios y demás pormenores, se publicará en la sección Comité de Golf Adaptado de la página web de la FGM: www.fedgolfmadrid.com.

COMITÉ DE LAS PRUEBAS:

El Comité de cada una de las pruebas estará compuesto por un representante de la Federación de Golf de Madrid, uno del Comité de Golf Adaptado de la Federación de Golf de Madrid y uno del Club donde se dispute la prueba.

El Comité de cada prueba tendrá potestad para alterar cualquiera de los puntos de la presente normativa, siempre para facilitar y mejorar el correcto funcionamiento de los torneos.

El Comité de cada prueba se considerará debidamente constituido siempre y cuando estén designados, por lo menos dos de los tres miembros.

MODIFICACIONES:

La Federación de Golf de Madrid, a través del Comité de Golf Adaptado, se reserva el derecho de modificar estas condiciones de la competición con el fin de mejorar su funcionamiento.

Estas condiciones de la competición invalidan cualquier otra que con fecha anterior haya publicado Golf de Madrid.

El Comité de Golf Adaptado de la Federación de Golf de Madrid.

En Madrid, a 18 de enero de 2022

Alfonso Fernández de Córdoba Esteban

EL SECRETARIO GENERAL-GERENTE

